

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2023 00024 00
Demandante: GRACE RENATA SUAREZ PINZÓN.
Demandado: ROSALBA ROA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **TOMAR NOTA** de la aportación de las fotografías de la valla publicada en el inmueble objeto de esta acción².

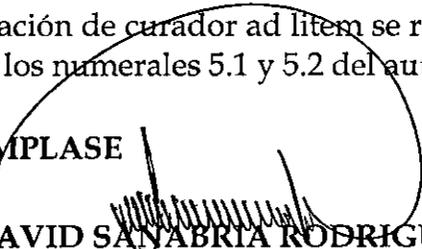
Con todo, sobre la fijación de la valla se volverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

2.-**TOMAR NOTA** de las respuestas remitidas por las diferentes entidades³, en las que indican que no tiene información de la demandada.

3.-**DEJAR** constancia del emplazamiento a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados⁴.

4.-Respecto a la designación de curador ad litem se resolverá una vez se surta el trámite ordenado en los numerales 5.1 y 5.2 del auto admisorio⁵.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 49 exp dig.

² Dto pdf 22 a 24 Ibídem.

³ Dto pdf 29 a 35 y 37 a 48 ib.

⁴ Dto pdf 36 ib.

⁵ Dto pdf 11 ib.